

**ANEXO**

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DEL ESPECTÁCULO, GRUPO III, NIVEL 6. ÁREA B DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Orden de convocatoria: 2735/2022  
B.O.C.M.: 15/12/2022

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

N.º DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	PUNTAJACIÓN DECLARADA (*)				PUNTAJACIÓN RECALCULADA (**)					CAUSAS DE EXCLUSIÓN						
				MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			TOTAL PUNTAJACIÓN DECLARADA	MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)		FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)	TOTAL PUNTAJACIÓN RECALCULADA			
				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3		MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3							TOTAL MÉRITO 1		
667357	RIVERA DELGADO, ELENA	***1937**	L	0	0,4	0	0,4	0	4,1	0	0,4	0	0,4	0	0	0	0	4,1	J
667655	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	0	12,4	0	12,4	0	12,6	0	0,2	0	0,2	0	0	0	0	13,4	J

\* PUNTAJACIÓN DECLARADA: es la puntuación de los méritos profesionales que aparece en la solicitud presentada y de acuerdo con los datos consignados por la persona interesada durante el plazo de presentación de solicitudes.  
\*\* PUNTAJACIÓN RECALCULADA: es la puntuación de los méritos profesionales obtenida en base a los datos consignados por la persona interesada en su solicitud, pero calculada sobre la suma total de días de servicios prestados declarados, dividida por 30 y descartando los días sobrantes tras efectuar esta operación, teniendo en cuenta, asimismo, la simultaneidad, en su caso, de varias relaciones profesionales en las mismas fechas y la prestación de servicios a tiempo parcial en un mismo período, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

(\*) TURNO:  
L = Libre.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
---	---

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanencia inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/16.548/24)

